



ALCALDIA MUNICIPAL DE TUMACO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
GESTIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA



**ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TUMACO**

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN
SERVICIO
EDUCATIVO 2020**

**PROFESIONAL UNIVERSITARIO
COBERTURA EDUCATIVO**

JAIME ANGULO SALAZAR

**PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DE PERMANENCIA EDUCATIVA**

FRANCISCO JAVIER CASTILLO

NOVIEMBRE 2019



**ALCALDIA MUNICIPAL DE TUMACO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
GESTIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA**



PRESENTACION.

La Secretaría de Educación Municipal de Tumaco debe cumplir elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar, supervisar y evaluar su Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo, de conformidad con el Decretal 851 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, el cual constituye un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades educativas de la entidad.

El Plan anual de contratación del servicio educativo se constituye en un elemento de gran importancia con el que cuentan las entidades territoriales, para planear de manera eficiente sus actividades de contratación.

La contratación de la prestación del servicio educativo oficial con establecimientos educativos no oficiales se constituye como una situación de carácter excepcional, cuando en nuestras instituciones educativas oficiales no se cuenta con disponibilidad de cupos, para lo cual el estudio de insuficiencia y limitaciones es la herramienta indispensable para determinar la población que se podría atender a través de la estrategia de contratación de la prestación del servicio educativo.

El presente documento da cuenta del resultado del análisis de cada uno de los componentes que para el Plan anual de la contratación de la prestación del servicio educativo, indica el decreto 1851 de 2015. Cabe aclarar que la información contenida en el mismo no representa compromiso u obligación alguna para la entidad territorial, ni la compromete a realizar la contratación.

INTRODUCCION

La Secretaría de Educación Municipal de Tumaco debe cumplir elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar, supervisar y evaluar su Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo, de conformidad con el Decreto 1851 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, el cual constituye un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades educativas de la entidad.

GENERALIDADES

Una vez realizado el estudio de insuficiencia y limitaciones y en fundamento a los resultados que arrojo, la entidad deberá adelantar el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo – PACSE, que deberá ser coherente con las necesidades identificadas, conforme a lo establecido en el artículo 2.3.1.3.2.8. del Decreto 1851 de 2015.

Es de precisar que al momento de la elaboración del presente plan, no se cuenta con la información definitiva de los Establecimientos que en virtud de lo establecido en el *“artículo 2.3.1.3.3.4 Reglas para la conformación y/o actualización del Banco de oferentes”* no cumplen con el requisito de obtención del puntaje mínimo del percentil, para realizar la proyección de la población que se está atendiendo en estos establecimientos y que nuestra entidad territorial deberá reubicarlos en otras entidades. No obstante se tuvo en cuenta un estimado de dicha población para realizar dicha proyección.

Siendo coherentes con lo requerido en el decreto 1851 de 2015, en relación a sentido de excepcionalidad de la contratación de la prestación del servicio educativo, y que ésta de conformidad con lo requerido en el plan de mitigación de la contratación de dicho servicio vaya disminuyendo gradualmente, la Secretaria de Educación ha planeado para la vigencia 2020, la adquisición de nuevas infraestructuras educativas, con lo cual la secretaria de educación entra a contar con infraestructuras propias para la ampliación de la cobertura educativa en establecimientos educativos oficiales.

POBLACION A ATENDER

La Población a atender en el presente plan, se refiere a los estudiantes que van a ser sujetos de atención mediante la contratación de la prestación del servicio educativo con entidades educativas no oficiales, para ello se tiene la información de la demanda, proyección de cupos y el estudio técnico de insuficiencia y limitaciones que permite establecer dicha población.

Dentro de las variables a tener en cuenta esta la población atendida a través de 463 estudiantes, población a la que se le debe garantizar la continuidad en el sistema educativo en el periodo lectivo 2020.

OBJETIVOS GENERAL

Garantizar el derecho a la educación a través de la administración de la prestación del servicio educativo, administración de la atención del servicio educativo, la administración de la canasta educativa por gratuidad, la promoción e implementación de estrategias pedagógicas con comunidades indígenas, para que la demanda efectiva y proyectada poblacional en situación de alta vulnerabilidad, referenciada en el estudio de insuficiencia y limitaciones 2020, cuenta con alternativa de acceso y permanencia en el sistema educativo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proyectar la población estudiantil a atender en la vigencia 2020, de acuerdo al nivel educativo, donde no se cuente con la capacidad institucional instalada como también en aquellas comunidades de alta ruralidad, dispersión geográfica, difícil acceso, inseguridad social y violencia.
- Garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de aprendizajes y facilitar ambiente escolares.
- Generar las condiciones necesarias para garantizar el acceso al servicio educativo estatal a todos los niños, niñas y jóvenes, incluso bajo condiciones de insuficiencia o limitaciones en los establecimientos educativos oficiales.

- Establecer el cronograma, especificando las actividades que garanticen el inicio del calendario escolar 2020, en forma oportuna.

IMPORTANCIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACION

El Plan Anual de Contratación constituye un documento de gestión importante en los siguientes aspectos:

A través de dicho instrumento se evalúa la ejecución de las contrataciones del servicio público educativo que han sido debidamente programadas para todo el desarrollo del año escolar 2020.

PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Los principios tienen como finalidad garantizar que la secretaria de educación Municipal de Tumaco realice en forma oportuna y como guía para la actuación de los funcionarios y dependencia responsables:

- Accesibilidad
- Eficiencia
- Calidad
- Diversidad
- Oportunidad
- Planeación

IMPORTANCIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACION

El Plan Anual de Contratación constituye un documento de gestión importante en los siguientes aspectos:

A través de dicho instrumento se evalúa la ejecución de las contrataciones del servicio público educativo que han sido debidamente programadas para todo el desarrollo del año escolar 2020.

ASPECTOS GENERALES

Cuando las entidades territoriales demuestran insuficiencia o limitaciones en su sistema educativo oficial, estas pueden contratar la prestación del servicio educativo con entidades particulares como lo establece el Decreto 1075 y Decreto 1851 de 2015 y otras normas vigentes.

Por otra parte la secretaria de educación debe formular anualmente el estudio de insuficiencia y limitaciones y el plan anual de contratación del servicio público (PACSE), para tener claridad sobre las necesidades en la prestación del servicio educativo, dicho documento una vez aprobados en las fechas establecidas legalmente, se remitirá al Ministerio de Educación Nacional para su revisión o solicitud de información complementaria en cualquier fecha que lo requiera y así proseguir con las diferentes etapas precontractuales y contractuales.

Para la vigencia 2020 la secretaria de educación distrital de Tumaco tendrá en cuenta y según las necesidades y circunstancia los diferentes tipos de contratación para la prestación del servicio público educativo, de conformidad con lo previsto en los Decreto 1075 de 2015. Decreto 1851 de 16 de septiembre de 2015 y normas vigentes.

ORGANIZACIONES INDÍGENAS.

Para la contratación con las organizaciones indígenas, se tiene como base el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio (SEIP), lo cual, garantiza el derecho a la educación, a través de los artículo 2.3.1.4.1.2 capacidad para contratar la administración de la atención educativa y artículo 2.3.1.4.2.1 la capacidad para la administración de la prestación del servicio educativo (Decreto 1075 de 2015).

La modalidad de contratación es de carácter directo, teniendo en cuenta la especificación de la población que se va a tender en el Distrito de Tumaco, puesto que se debe preservar las tradiciones, uso y costumbre que estas comunidades reclaman a la entidad territorial encargada de garantizar el derecho a la educación; para ello deben dar pleno cumplimiento a los requisitos que la ley exige para la contratación de este servicio como de la experiencia, idoneidad, la estructuración de un proyecto educativo comunitario (PEC) entre otros.

El Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.4.1.3, “ **La modalidad de selección.** La modalidad de selección para los contratos de administración de la atención educativa del presente Capítulo se realizara de la siguiente forma:

a) Si el contratista es una autoridad indígena, el proceso de selección se surtirá de acuerdo con lo establecido en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en la Sección 2 de este Capítulo.

b) Si el contratista es una organización indígena representativa de uno o más pueblos indígenas, el proceso de selección se surtirá de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en la Sección 2 de este Capítulo.

PROYECCION POBLACION A ATENDER

Características

Continuidad

Para la vigencia 2020, la demanda proyectada en continuidad, que corresponde a los estudiantes que vienen siendo atendidos en el sistema educativo, a través de la estrategia de acceso cobertura Educativa, en las comunidades que de acuerdo al estudio de Insuficiencia y limitaciones desarrollado por la Entidad Territorial están clasificadas como deficitarias e intermedias, a los cuales la secretaria de Educación Municipal de Tumaco, les garantizara el servicio educativo son **1.894** estudiantes, para ello se tuvo en cuenta los registros del Sistema Integrado de Matriculas –SIMAT en el año 2019.

RESUMEN DE LA POBLACION A ATENDER.

Para la vigencia 2020 la demanda proyectada a atender, por cada uno de los componentes establecidos por la Secretaria de Educación Municipal de Tumaco, a través de Establecimientos Educativos no Oficiales contratados para la prestación del servicio Publico Educativo para el periodo lectivo 2020 será **463** estudiantes discriminados así:

A continuación se relacionan los Resguardos y Comunidades en donde se presta la atención educativa en el municipio Tumaco:

RESGUARDO	COMUNIDAD / SEDE EDUCATIVA
ARENAL	ANGOSTURA DOS
GRAN ROSARIO	ALTO PALAY
GRAN ROSARIO	GUANDAPÍ
GRAN ROSARIO	CHACHAJO
GRAN ROSARIO	PEÑA LISA
PULGANDE CAMPO ALEGRE	PULGANDE CAMPO ALEGRE
GRAN ROSARIO	CALVÍ
GRAN ROSARIO	SALTO PALAY
GRAN ROSARIO	PILBÍ GRAN ROSARIO
PULGANDE CAMPO ALEGRE	BAJO PULGANDE
GRAN ROSARIO	EL MEJICANO
GRAN ROSARIO	HONORIO
SAUNDÉ GUIGUAY	SAUNDÉ LA HONDA
GRAN ROSARIO	ROSARIO AGUACATE
GRAN ROSARIO	HONDA GRAN ROSARIO

RESGUARDO	COMUNIDAD / SEDE EDUCATIVA
GRAN ROSARIO	NEGRITAL CURVA DE PAVA
PULGANDE CAMPO ALEGRE	ALTO PULGANDE
GRAN ROSARIO	ALTO LIMÓN
GRAN ROSARIO	LA CRISTALINA
HOJAL LA TURBIA	HOJAL
HOJAL LA TURBIA	TIGRILLO IMBAPÍ
HOJAL LA TURBIA	IMBAPÍ
HOJAL LA TURBIA	BOCA IMBAPÍ
HOJAL LA TURBIA	QUEJUAMBÍ LA LISA
HOJAL LA TURBIA	JUANA PASCAL
HOJAL LA TURBIA	SALVÍ
HOJAL LA TURBIA	CABECERA SONADORA
HOJAL LA TURBIA	LA TURBIA
HOJAL LA TURBIA	PEÑA CARAÑO
HOJAL LA TURBIA	TURBIA LA PALIZADA
HOJAL LA TURBIA	TURBIA LA PLANADA
HOJAL LA TURBIA	AMARILLA PLAYA GRANDE
HOJAL LA TURBIA	GUACAMAYA
GRAN SÁBALO	VIOLÍN ARENAL
GRAN SÁBALO	PIZDE PIALQUER
GRAN SÁBALO	EL VERDE
GRAN SÁBALO	GÜISA SABALO
GRAN SÁBALO	ALBICITO
GRAN SÁBALO	SAN JACINTO
GRAN SÁBALO	QUELBÍ GUADUAL
GRAN SÁBALO	PANELERO
GRAN SÁBALO	CUCHILLA ALBÍ
GRAN SÁBALO	SABALETA SÁBALO
GRAN SÁBALO	MATARROSO
GRAN SÁBALO	EL MERO
QUEJUAMBÍ FELICIANA	QUEJUAMBÍ
QUEJUAMBÍ FELICIANA	QUEJUAMBÍ
PIEDRA SELLADA	PIEDRA SELLADA
QUEJUAMBÍ FELICIANA	FELICIANA
SANTA ROSITA	SANTA ROSITA
SAN GULPÍ PALMAR	SAN GULPÍ PALMAR
SAN GULPÍ PALMAR	QUEBRADA SAN GULPÍ
CHINGUIRITO MIRA	CHINGUIRITO MIRA
QUEJUAMBÍ FELICIANA	CACIQUE
PIEDRA SELLADA	QUEBRADA LA HONDITA
QUEJUAMBÍ FELICIANA	TIGRILLO CHIQUITO

RESGUARDO	COMUNIDAD / SEDE EDUCATIVA
PIGUAMBÍ PALANGALA	IEBATA PIANULPÍ
PIGUAMBÍ PALANGALA	COMUNIDAD PIANULPÍ
ALTO ALBÍ	CUASAMBÍ
ALTO ALBÍ	ALTO ALBI
PIGUAMBÍ PALANGALA	PIGUAMBÍ PALANGALA
PIGUAMBÍ PALANGALA	EL RETOÑO
ALTO ALBÍ	LA PLAYA
PIGUAMBÍ PALANGALA	PAS PI - DOS QUEBRADAS
PIGUAMBÍ PALANGALA	LA PLANADA
INDA SABALET	IETAB INDA SABALET
PEÑA LA ALEGRÍA	PEÑA LA ALEGRÍA
INDA GUACARAY	LA BATEA AWA SU
INDA SABALET	NORTAL
INDA SABALET	LA VICTORIA
INDA SABALET	ANGOSTURA UNO
PEÑA LA ALEGRÍA	AGUA BLANCA
INDA SABALET	LA TUNDERA
LA BRAVA	PILBÍ LA BRAVA
INDA SABALET	PILBICITO
LA BRAVA	LA BRAVA
INDA SABALET	BAJO INDA
LA BRAVA	EL CHORRO
LA BRAVA	EL CEDRO
LA BRAVA	PEÑA LA BRAVA
LA BRAVA	LA PINTADA

COBERTURA ESTUDIANTIL EN MODALIDAD CONTRATACIÓN

La siguiente tabla relaciona por cada sede educativa la presencia de estudiantes que se encuentran por fuera del sistema educativo oficial, con lo que se demuestra la necesidad de contratar el servicio educativo. La tabla discrimina la necesidad por sede y grado escolar, compartiendo al final el gran total de 463 niños y niñas que requieren la atención para el año 2020.

PROYECCION DE POBLACION A ATENDER POR NIVELES	CANTIDAD
PREESCOLAR	12
BASICA PRIMARIA	109
BASICA SECUNDARIA	342

MEDIA	0
TOTAL PROYECCION ESTUDIANTES A ATENDER	463

Necesidades de contratación de docentes

Para una adecuada atención a los estudiantes proyectados para el año escolar 2020, se ha identificado la necesidad de contratar 26 docentes. A continuación se expone cuántos docentes y qué perfiles académicos se requieren por cada establecimiento educativo:

RELACIÓN DE DOCENTES PARA CADA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

No	CENTRO EDUCATIVO	SEDE EDUCATIVA	No. DE DOCENTES REQUERIDOS	PERFIL ACADÉMICO SOLICITADO
1	CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA AWÁ EL VERDE	EL VERDE (CONTRATO)	1	LIC. EN CIENCIAS NATURALES
2	CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA AWÁ EL VERDE	ALBICITO (CONTRATO)	1	LIC. EN HUMANIDADES Y LENG. CASTELLANA
3	CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA AWÁ EL VERDE	PIZDE PIALQUER (CONTRATO)	1	LIC. EN HUMANIDADES Y LENG. CASTELLANA
4	CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA AWÁ EL VERDE	PANELERO	1	BACHILLER DE LA COMUNIDAD O CON AVAL DE LA MISMA
5	CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA AWÁ QUEJUAMBÍ	QUEJUAMBÍ	3	1 LIC. EN ETNOEDUCACIÓN CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES, 1 LIC. EN MATEMÁTICAS, 1 LIC. CASTELLANO
6	CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA AWÁ QUEJUAMBÍ	TIGRILLO CHIQUITO	1	BACHILLER DE LA COMUNIDAD O CON AVAL DE LA MISMA
7	I. E. BILINGÜE AWA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL PIANULPÍ	IEBATA PIANULPÍ (CONTRATO)	6	1 LIC. EN IDIOMAS O INGLÉS, 1 LIC. EN MATEMÁTICAS, 1 LIC. EN CIENCIAS SOCIALES, 1 PSICÓLOGO, 1 LIC. EN QUÍMICA, 1 LIC. EN INFORMÁTICA
8	I. E. BILINGÜE AWA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL PIANULPÍ	LA PLAYA	1	BACHILLER DE LA COMUNIDAD O CON AVAL DE LA MISMA
9	I. E. BILINGÜE AWA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL PIANULPÍ	PAS PI - DOS QUEBRADAS	1	BACHILLER DE LA COMUNIDAD O CON AVAL DE LA MISMA
10	I. E. TÉCNICA AGROPECUARIA AMBIENTAL BILINGÜE INDA SABAleta	IETAB INDA SABAleta (CONTRATO)	4	1 LIC. EN INGLÉS, 1 LIC. EN MATEMÁTICAS, 1 LIC. EN INFORMÁTICA, 1 LIC. CIENCIAS NATURALES

No	CENTRO EDUCATIVO	SEDE EDUCATIVA	No. DE DOCENTES REQUERIDOS	PERFIL ACADÉMICO SOLICITADO
11	I. E. TÉCNICA AGROPECUARIA AMBIENTAL BILINGÜE INDA SABALETÁ	ANGOSTURA UNO	1	BACHILLER DE LA COMUNIDAD O CON AVAL DE LA MISMA
12	I. E. TÉCNICA AGROPECUARIA AMBIENTAL BILINGÜE INDA SABALETÁ	AGUA BLANCA	1	LIC. EN CIENCIAS SOCIALES
13	I. E. TÉCNICA AGROPECUARIA AMBIENTAL BILINGÜE INDA SABALETÁ	BAJO INDA	1	LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL
14	I. E. TÉCNICA AGROPECUARIA AMBIENTAL BILINGÜE INDA SABALETÁ	PEÑA LA ALEGRÍA	2	LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES, LIC. EN CIENCIAS NATURALES
15	I. E. TÉCNICA AGROPECUARIA AMBIENTAL BILINGÜE INDA SABALETÁ	EL CEDRO EL CHORRO	1	BACHILLER DE LA COMUNIDAD O CON AVAL DE LA MISMA
		TOTAL	26	

TIPOS DE CONTRATACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO.

La Secretaría de Educación Distrital de Tumaco, de acuerdo con las necesidades identificadas en el estudio de insuficiencia y Limitaciones, y en concordancia con el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo para la vigencia 2020, podrá celebrar contratos de prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media; según lo establece el Artículo 2.3.1.3.1.6 del decreto 1851 de 2015 y sin perjuicio de la observancia de los principios generales contenidos en el Estatuto General de Contratación Pública, los siguientes contratos para la prestación del servicio público educativo:

1. Contratos de prestación del servicio educativo. Contratos mediante los cuales una entidad territorial certificada contrata la prestación del servicio público educativo con el propietario de un establecimiento educativo no oficial de reconocida trayectoria e idoneidad, durante un (1) año lectivo, en las condiciones de calidad establecidas por el contratante, atendiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional. El contratista deberá contar con el PEI o el PEC aprobado, así como con la licencia de funcionamiento expedida por la secretaría de educación de la entidad territorial certificada en donde prestará el servicio educativo.

2. Contratos para la administración del servicio educativo. Contrato mediante el cual el contratista seleccionado a través de un proceso de licitación, se



**ALCALDIA MUNICIPAL DE TUMACO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
GESTIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA**



compromete a administrar uno o varios establecimientos educativos de carácter oficial, ofreciendo una canasta educativa que cumpla con altos estándares de calidad.

Valor Total estimado de la contratación y fuente de financiación

La Secretaría de Educación Distrital conforme al artículo 2.3.1.3.3.12 del Decreto 1851 de 2015 determinará el valor de la tipología a aplicar; en ningún caso, el valor de la asignación por alumno definida podrá ser superior a la definida por la Nación y reconocida por el ministerio de Educación Nacional – MEN. Así mismo El valor del contrato será el resultado de multiplicar el valor por año lectivo de la canasta educativa contratada por nivel y establecida para cada estudiante, por el número total de estudiantes atendidos durante la vigencia del contrato. Para la vigencia 2020 La Secretaría de Educación Distrital tiene un valor estimado aproximado de contratación del servicio Educativo de \$ 2.704.017.411 y será financiada con recursos del Sistema General de Participaciones – SGP.

COBERTURA ESTUDIANTIL EN MODALIDAD CONTRATACIÓN

La siguiente tabla relaciona por cada sede educativa la presencia de estudiantes que se encuentran por fuera del sistema educativo oficial, con lo que se demuestra la necesidad de contratar el servicio educativo. La tabla discrimina la necesidad por sede y grado escolar, compartiendo al final el gran total de 463 niños y niñas que requieren la atención para el año 2020.

No	CENTRO O INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA EN TERRENO	SEDE EDUCATIVA EN SIMAT	PREESCOLAR	1 Primero	2 Segundo	3 Tercero	4 Cuarto	5 Quinto	PRIMARIA	6 Sexto	7 Séptimo	8 Octavo	9 Noveno	SECUNDARIA	TOTAL PARA 2020
1	CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA AWÁ EL VERDE	EL VERDE (CONTRATO)	SEDE # 1 INDIG AWA EL VERDE							0	9	7			16	16
2	CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA AWÁ EL VERDE	ALBICITO (CONTRATO)	SEDE # 10 INDIGENA AWA ALBICITO							0	7	6	1		14	14
3	CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA AWÁ EL VERDE	PIZDE PIALQUER (CONTRATO)	SEDE # 5 IND AWA PIZDE PIALQUER							0	4	7			11	11
4	CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA AWÁ EL VERDE	PANELERO (CONTRATO)	SEDE # 8 INDIG AWA PANELERO	3	4	15				19					0	22
5	CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA AWÁ QUEJUAMBÍ	QUEJUAMBÍ	E.R.M. INDIG QUEJUAMBI - SEDE PRINCIPAL							0	6	18	16	11	51	51
6	CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA AWÁ QUEJUAMBÍ	TIGRILLO CHIQUITO	SEDE # _ INDIG AWA TIGRILLO CHIQUITO	1		1	3	2	1	7						8
7	I. E. BILINGÜE AWA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL PIANULPÍ	IEBATA PIANULPÍ (CONTRATO)	SEDE # 1 BILINGÜE AWA TECNICO AGROINDUSTRIAL PIANULPI	0	0	0	0	0	0	0	40	40	30	28	138	138



ALCALDIA MUNICIPAL DE TUMACO
SECRETARIA DE EDUCACION
GESTIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA



No	CENTRO O INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA EN TERRENO	SEDE EDUCATIVA EN SIMAT	PREESCOLAR	1 Primero	2 Segundo	3 Tercero	4 Cuarto	5 Quinto	PRIMARIA	6 Sexto	7 Séptimo	8 Octavo	9 Noveno	SECUNDARIA	TOTAL PARA 2020
8	I. E. BILINGÜE AWA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL PIANULPÍ	LA PLAYA	SEDE # 7 INDIGENA AWA LA PLAYA	1	1	2	5	2	1	11					0	12
9	I. E. BILINGÜE AWA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL PIANULPÍ	PAS PI - DOS QUEBRADAS	SEDE # 8 INDIGENA AWA PAS-PI DOS QUEBRADAS	1		7	2	3		12					0	13
10	I. E. TÉCNICA AGROPECUARIA AMBIENTAL BILINGÜE INDA SABALETÁ	IETAB INDA SABALETÁ (CONTRATO)	E.R.M. AWA INDA ZABALETÁ - SEDE PRINCIPAL							0	30	20	15	14	79	79
11	I. E. TÉCNICA AGROPECUARIA AMBIENTAL BILINGÜE INDA SABALETÁ	PEÑA LA ALEGRÍA	SEDE # 9 INDIGENA AWA LA ALEGRÍA (LAS PEÑAS)								10	11	6	6	33	33
12	I. E. TÉCNICA AGROPECUARIA AMBIENTAL BILINGÜE INDA SABALETÁ	ANGOSTURA UNO	SEDE # 12 INDIGENA AWA ANGOSTURA UNO	3	3	10	2	1	3	19					0	22
13	I. E. TÉCNICA AGROPECUARIA AMBIENTAL BILINGÜE INDA SABALETÁ	AGUA BLANCA	SEDE # 14 INDIGENA AWA AGUA BLANCA	1	5	2		4	4	15					0	16



ALCALDIA MUNICIPAL DE TUMACO
SECRETARIA DE EDUCACION
GESTIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA



No	CENTRO O INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA EN TERRENO	SEDE EDUCATIVA EN SIMAT	PREESCOLAR	1 Primero	2 Segundo	3 Tercero	4 Cuarto	5 Quinto	PRIMARIA	6 Sexto	7 Séptimo	8 Octavo	9 Noveno	SECUNDARIA	TOTAL PARA 2020
14	I. E. TÉCNICA AGROPECUARIA AMBIENTAL BILINGÜE INDA SABALETÁ	BAJO INDA	SEDE # 2 INDIGENA AWA BAJO INDA	2	2	1	3	3	1	10					0	12
15	I. E. TÉCNICA AGROPECUARIA AMBIENTAL BILINGÜE INDA SABALETÁ	EL CEDRO EL CHORRO	SEDE # 9 INDIGENA AWA EL CEDRO	0	1	7	3	2	3	16					0	16
TOTALES				12	16	45	18	17	13	109	106	109	68	59	342	463

Demanda educativa proyectada indígenas 2020.

La demanda educativa proyectada para el año escolar 2020, se especifica por la organización indígena y el grado que causa la población estudiantil, para ellos se referencia

DESARROLLO DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS

El proyectos pedagógico hacen parte fundamental de la comunidad, allí se plantea la implementación de proyectos pedagógicos desde la práctica y la aplicación comunitaria, es decir ya no se piensan simplemente como proyectos de Aula, exclusivos del contexto escolar, sino como proyectos de aula – comunidad, fundamentalmente comunitarios. Estos proyectos deben empoderar el fortalecimiento de la educación propia desde un trabajo articulado entre las diferentes áreas y los saberes y conocimientos de la cultura.

En coherencia con los Proyectos Educativos Comunitarios (PEC), se hace necesario articular procesos pedagógicos propios en las instituciones, centros y sedes educativas que permitan fortalecer competencias pedagógicas en los docentes, teniendo como base las prácticas pedagógicas propias; apoyados tanto en materiales de la zona como en todos aquellos que faciliten las actividades de los docentes con sus estudiantes. Para ello es necesario crear estrategias que permitan, promover, visibilizar y fortalecer los proyectos pedagógicos que se implementan en la actualidad.

CANASTA EDUCATIVA

Dotación de uniforme escolar

Dadas las condiciones socioeconómicas del Pueblo Awá se ha identificado que la carencia de recursos para la adquisición del uniforme escolar es una limitante a la hora de tomar la decisión de enviar los niños y niñas a las escuelas y colegios. Por este motivo, se ha incluido la adquisición y entrega de uniformes escolares completos para los estudiantes de los establecimientos educativos.

Apoyo nutricional

Al igual que el Programa de Alimentación Escolar - PAE, el Apoyo Nutricional es una estrategia que busca incrementar los niveles de permanencia escolar de los niños y niñas Awá, a través de la cual se facilita el acceso de la población estudiantil a un complemento alimentario.

Kit deportivo

Realizar de forma regular y sistemática una actividad física ha demostrado ser una práctica muy beneficiosa en la prevención, desarrollo y rehabilitación de la salud, a la vez que ayuda al carácter, la disciplina y a la toma de decisiones en la vida cotidiana. El ejercicio físico, ya sea de corta o larga duración, contribuye a establecer un bienestar mental, mejorando la autonomía de la persona, la memoria, rapidez de ideas, etcétera, además promueve sensaciones como el optimismo y la alegría, al tiempo que se mejora la autoestima y la salud de las personas. Dadas las condiciones del territorio, los deportes son de las pocas actividades de sano esparcimiento que están disponibles y son de fácil acceso para los estudiantes. Es por esto, que es necesario dotar de elementos deportivos a las escuelas y colegios.

Dotaciones

Para el desarrollo de adecuados procesos de enseñanza y aprendizaje, es necesario dotar de elementos que permitan mejorar las condiciones de los establecimientos educativos para una adecuada atención educativa, esto aporta a que tanto estudiantes como docentes se sientan cómodos y a gusto en las escuelas y colegios. Las dotaciones priorizadas son:

Entrega de mobiliario y otros elementos:

Dentro del tema de dotaciones se hace entrega de diferentes elementos tales como: mobiliario, tableros, mesas y sillas plásticas, escritorios para docentes, tanques para agua, manguera, estufas, inodoros, estantes para biblioteca, motobombas, electrobombas, y otros que puedan ser solicitados por parte de los docentes.

Kit de aseo

Para mejorar las condiciones de higiene y facilitar la limpieza en los establecimientos educativos se hará entrega de elementos tales como jabón, escobas, recogedor, trapeadores, esponjillas, blanqueador, detergente, limpiones, lava loza, papel higiénico, entre otros.

PROCESO DE SELECCIÓN

El plan anual fortalece la información de las licitaciones concurso público y las Adjudicaciones del año fiscal 2020, por el Municipio de Tumaco.

Difusión:

Uno aspecto importante de las contrataciones del estado es el soporte informático que la acompaña y que ha permitido una mayor transparencia en los procesos de selección y mayor participación de los licitadores.

Modificación:

El plan anual de contratación podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales.

Supervisión:

Es responsabilidad de la Secretaria de Educación o funcionarios encargados de la aprobación y/o modificación del PAC, así como órganos encargados de las contrataciones de la entidad, y la supervisión de la elaboración, aprobación, publicación, defunción, ejecución y demás aspectos del PAC.

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO – CRONOGRAMA

TIPO DE CONTRATO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ZONA EN LA QUE SE PRESTARA LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDER	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
Prestación del servicio educativo	Atención educativa en preescolar básica y media	Zona rural dispersa	SGP	463	\$ 1.213.196.005
Administración del servicio educativo	Atención educativa en preescolar básica y media	Zona rural dispersa	SGP	2.741	\$ 1.490.821.406

CONCLUSIONES

El plan anual de contratación del servicio educativo – PACSE para la vigencia 2020, está sujeto a cambios y modificaciones, porque la proyección o estimaciones de la población que desee ingresar al sistema educativo puede



**ALCALDIA MUNICIPAL DE TUMACO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
GESTIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA**



aumentar o disminuir; pero lo importante y esencial es visibilizar dichos cambios, lo cual contribuye a garantizar el derecho a la educación en los términos legales.

La secretaria de Educación Distrital deberá establecer estrategias que garanticen la continuidad educativa a los estudiantes que finalicen grado 5°, para los grados 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y 11° y de más niveles que se requieran atender; los cuales deberán ser reubicados por la Secretaria de Educación en otros establecimientos educativos, prioritariamente en instituciones educativas oficiales y de manera residual en las instituciones educativas oficiales que cuentan con contratación para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico para la prestación del servicio Publico Educativo.

La Canasta Educativa fue estructurada con el fin de unificar un proceso de planeación, organización, dirección, control y seguimiento de los recursos.

Conforme al artículo 2.3.1.3.2.8 del decreto 1851 de 2015, la información contenida en este documento, no representa compromiso u obligación alguna para la entidad territorial, ni la compromete a realizar la contratación.